

en Jaén será suplido por el Jefe del Servicio de Administración y Promoción Turística de la citada Delegación.

Sevilla, 19 de junio de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN  
Consejero de Turismo y Deporte

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 12 de junio de 1996, por la que se nombra con carácter definitivo funcionarios en prácticas y se declaran aptos en la Fase de Prácticas a los Maestros seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden que se cita.*

Por Orden de 12 de julio de 1995 (BOJA del 27), se nombró con carácter definitivo funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, procedentes de la convocatoria de acceso a la Función Pública Docente correspondiente al año 1994, y realizada conforme a la Orden de 8 de abril de 1994, con excepción de aquéllos que no reunían los requisitos establecidos en el apartado IX.4 y la Base XII de la citada Orden de 8 de abril.

Transcurrido el plazo concedido para ello y de conformidad con la Base XI de la Orden de 8 de abril de 1994, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1.º Nombrar con carácter definitivo funcionarios en prácticas y declarar aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados relacionados en el Anexo I de esta Orden.

2.º Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

## ANEXO I

Nombre: Chito Gómez, José Jesús.  
DNI: 33.354.422.  
Especialidad: Educación Física.  
Punt.: 4,0541.

Nombre: Correro Gallardo, Dolores.  
DNI: 74.903.897.  
Especialidad: Educación Infantil.  
Punt.: 5,7600.

Nombre: Medina Pérez, Alfonso Israel.  
DNI: 34.075.770.  
Especialidad: Educación Física.  
Punt.: 5,4374.

Nombre: Ortiz Rodríguez, M.º del Pilar.  
DNI: 27.379.921.  
Especialidad: Audición y Lenguaje.  
Punt.: 5,7207.

Nombre: Salmerón García, M.º Encarnación.  
DNI: 24.142.828.  
Especialidad: Audición y Lenguaje.  
Punt.: 5,3558.

*RESOLUCION de 11 de junio de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel María García Ayuso, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de julio de 1995 (BOE de 28 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Manuel María García Ayuso, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

Sevilla, 11 de junio de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas

por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de puestos de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que